RESOLUCIÓN No. 2315 AAP
(10 DE ENERO DE 2023)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA

Por la cual se justifica la necesidad de llevar a cabo una contratación.

El Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades operativas, necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

h. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos) en el municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

i. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios a todos nuestros usuarios, se requiere disponer del suministro los elementos y materiales necesarios para poder prestar de manera oportuna los servicios de las áreas de barrido de vías y áreas públicas, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P

j. Que mediante la Contratación de los suministros que necesita la Empresa, es indispensable los elementos necesarios para poder hacer frente a las necesidades de la empresa y mantener el relleno sanitario, áreas de barrido de vías y transporte de residuos sólidos, con los elementos necesarios para su correcta operación, garantizando la calidad, eficiencia, cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios.

k. Que el plan operativo 2023, tiene contemplado los componentes 5.4.1 "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO".

l. Por lo anteriormente expuesto la Empresa debe contratar con una persona natural o jurídica que suministre los elementos de ferretería necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo y operación de las distintas áreas de la entidad: barrido, recolección, transporte de residuos sólidos y disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario), según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Nasa	und	1
2	plástico transparente	ml	1
3	llave para manguera	und	1
4	manguera	ml	1
5	costales de fibra	und	1
6	cal x bulto pequeño	und	1
7	rastrillo plástico mediano	und	1
8	rastrillo plástico grande	und	1
9	machete con cubierta	und	1
10	lima con cabo	und	1

11	brocha # 2	und	1
12	brocha # 4	und	1
13	brocha # 6	und	1
14	Rodillo con bandeja	und	1
15	Teja plástica transparente #6	und	1
16	cepillo plástico con cabo	und	1
17	Estacón de eucalipto	und	1
18	Vareta inmunizante	galón	1
19	Alambre púas rollo 200mts	und	1
20	aceite 2T para guadaña 1/4	und	1
21	cuchillas para guadaña	und	1
22	piola para guadaña	ml	1
23	koraza basalto gris	caneca	1
24	esmalte azul mar	galón	1
25	esmalte blanco	galón	1
26	barniz brillante	galón	1
27	anticorrosivo gris	galón	1
28	hoja de lija 180	und	1
29	pala carbonera	und	1
30	pala con cabo	und	1
31	palustre	und	1
32	Azadón con cabo	und	1
33	Palín con cabo	und	1
34	Pica con cabo	und	1
35	Cabo para azadón	und	1
36	Cabo para pala	und	1
37	Cabo para pica	und	1
38	tela de cerramiento verde x rollo	und	1
39	rollo de zaran	und	1
40	coche	und	1
41	Escoba tipo carretera	und	1
42	Recogedor plástico	und	1
43	Pintura epoxica gris	galón	1

m. Que la entrega de los suministros se realizará a través de solicitud escrita por el Coordinador Técnico de Aseo de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos. El contratista deberá realizar la entrega de los suministros en el municipio de El Peñol, la cual no deberá

superar un (01) día hábil siguiente a la realización del pedido.

n. Que para satisfacer la necesidad que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione a demanda los suministros anteriormente señalados en los considerandos anteriores, cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

o. Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de insumos relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.

p. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término pactado y con las especificaciones descritas en el objeto del contrato y la resolución de apertura del proceso contractual. b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. d) Responder por la calidad de los productos entregados. e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. f) Suministrar los elementos relacionados en el catálogo de servicios o documento de precios, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguiente a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato (por medios físicos o electrónicos g) Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 am y 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. h) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. i) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. j) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. k) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. l) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. m) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

q. Que teniendo en cuenta que las cantidades propuestas para cotizar se basaron en el presupuesto, es importante tener en cuenta que las cantidades finales podrán variar. Por lo anterior, al momento de finalizar el contrato se liquidará sobre las cantidades entregadas, es decir, que el valor final del contrato podrá disminuir si el proyecto demanda una cantidad menor a la cotizada inicialmente.

r. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

s. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal a del artículo 11 del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada única de oferta.

t. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con el Rubro presupuestal 2.4.5.01.03.03.01 "Materiales y suministros Aseo"

u. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de entidad, con un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 17'400.000)**, el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

v. Que el periodo de ejecución del contrato será de once (11) meses y veinte (20) días o hasta agotar el presupuesto pactado, el evento que primero ocurra.

w. Que para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza y se consultaron los precios del mercado de los suministros requeridos.

x. Que la forma de pago se realizará mediante actas de avance de acuerdo a las cantidades suministradas cada mes; calendario con corte a partir de la firma del acta de inicio, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de seguridad social y parafiscales o certificación de pago de parafiscales. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato.

y. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva:

IMPUESTO	% DEDUCCION
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	0.5%
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%

ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA POR COMPRAS	2.5%

z. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será el Coordinador Técnico de Aseo de la empresa.

aa. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirá garantías conforme las consideraciones expuestas.

bb. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor mensualmente, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R16 Evaluación y reevaluación de proveedores

cc. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

dd. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamentos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

ee. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7°, 8° 9° y 10° del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

ff. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para "SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, SEGÚN DEMANDE LA EMPRESA, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capitulo III del Acuerdo N° 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo N° 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
AAP E.S.P

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE CANO
Auxiliar Administrativa.
AAP E.S.P

Revisó:
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
APP E.S.P